

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 18863 \$ 50.000	18864 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 18865 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

08790 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 08789 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 08791 \$ 30.000

TERCER PREMIO

38013 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 38012 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 38014 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

45308 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

15106 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	39960
7°	23872
8°	46956
9°	46307
10°	06347

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	35656	16°	07457
12°	41730	17°	50437
13°	24507	18°	38797
14°	06862	19°	24024
15°	06316	20°	30095

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
8864	864	64	4	90	13
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº 5228	FECHA DE SORTEO 23/04/2025
PRESCRIPCIÓN 23/05/2025	PRÓXIMO SORTEO 30/04/2025

PROGRESIÓN 11 \$ 1.200
--

"DE REBOTE"

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5227** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 17-04-2025 210 ENTERO... \$ 15.000	Sábado 19-04-2025 318	Lunes 21-04-2025 102	Martes 22-04-2025 849	
--	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

CASA CENTRAL 866 - JALIL FERRANDIZ JOSE ANDR

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).